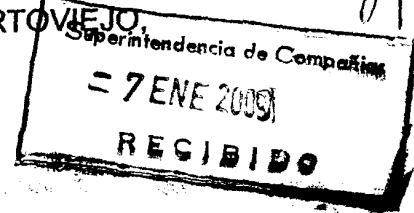




RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0265
ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reducción del Capital Autorizado, Reducción del Capital Suscrito, Transferencia de dominio de inmuebles y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRAFINO S.A, otorgada ante la Notaría Pública Trigésima Séptima del cantón Quito el 20 de Febrero del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 199 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado a este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante informe No.SC.ICP.O.2008.-004 del 4 de Abril del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.08- 122 del 22 de Mayo del 2008, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089, PYP-2004076 y ADM-08128 del 26 de Marzo del 2003, 24 de Agosto del 2004 y 19 de Mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reducción del Capital Autorizado, Reducción del Capital Suscrito, Transferencia de dominio de inmuebles y Reforma del Estatuto Social de la compañía TRAFINO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER Que las Notarías Públicas Trigésima Séptima y Tercera de los cantones Quito y Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.





RESOLUCION No. 0265

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Quito y Jipijapa: Inscriban la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que hace la compañía TRAFINO S.A., a favor de las señoras ALEXANDRA MARIELLA LUNA DURANI y FLORENCIA LUNA DURANI., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

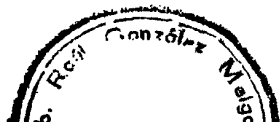
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

28 MAY 2008


ING.VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
ENCARGADO

VCM-mha
2008-05-22
Exp.No.34.825-02

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.1.624 de fecha 24 de Agosto del año 2000 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC. 000265 de fecha 28 de Mayo del año 2008, autorizada por el señor ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO, se APRUEBA la Reducción del Capital Autorizado, Reducción del Capital Suscrito, Transferencia de Dominio de inmuebles y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA: "TRAFINO S.A.". Manta, Junio 10 del 2008.- EL NOTARIO.-

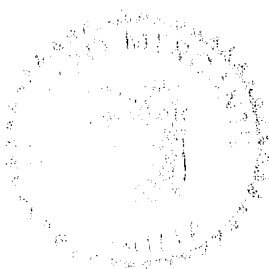


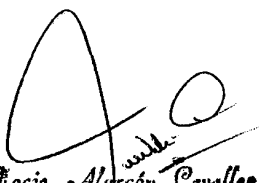
REGISTRADURIA
MANTO MERCANTIL

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REDUCCION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCION DEL CAPITAL SUSCRITO, TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA " TRAFINO S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (1.198) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.898) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA

MANTA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2.008




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

No. 523

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE
COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO DIGICOM.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 04 de Agosto de 2005

Dí 1 copia
2 copias 14/02/05

RRPO



ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS EDIFICIO DIGICOM
ACTA No. 8



En Quito, a los 9 días del mes de Mayo del 2002, siendo las 18 y ¼ horas, en las oficinas de Digicom No. 101, y habiendo esperado el tiempo reglamentario se da inicio a la sesión con los copropietarios asistentes, y con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2.- Informe de Administración y Análisis del mismo
- 3.- Cambio de Directiva 2002 – 2003

Lista de Copropietarios asistentes:

Sra. Ligia Molina	6.65%
Ing. Fernando Dávila	6.79%
Ing. César Calderón	3.57%
Consulado de Colombia	14.47%
Digicom	20.67%
Sra. Tamara De Iturralde	3.02%
Fábrica Juris	<u>20.85%</u>
Total	76.02%

Se da lectura y se aprueba el Acta No. 7 procediéndose a firmar por los copropietarios presentes.

Conocido el informe Administrativo, luego de su análisis y sin que exista disconformidad alguna, se procede a su aprobación.

Se continúa con el punto relacionado con el cambio de directiva, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Lcdo. Diego Herrera, representante de Digicom
Comisaria:	Cont. Mónica Espinosa, representante de Juris
Administrador:	Ing. Oswaldo Martínez

Queda pendiente el cargo de secretaria y se encarga al Directorio para que sean ellos quienes elijan a la persona idónea

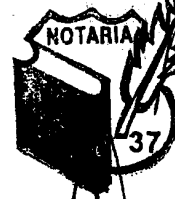
Como asuntos varios se pide que las cuotas comunales queden congeladas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0074776

RPO



**ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO, REDUCCIÓN DEL CAPITAL
SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA TRAFINO SOCIEDAD ANÓNIMA Y
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES**

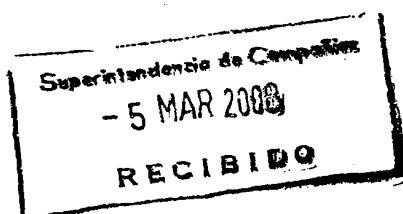
CUANTIA: USD \$ 237.656,00

QUITO, A 20 DE FEBRERO DEL 2008

~~~~~

**DI: 03 COPIAS+2**

**JP**



**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO**  
**QUITO-ECUADOR**



**ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCIÓN DEL**  
**CAPITAL AUTORIZADO,**  
**REDUCCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO,**  
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A. Y**  
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES**

**CUANTIA: US \$ 237.656,00**

**DI COPIAS**

**MD.**

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI, DOCTOR

ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA ALEXANDRA MARIELLA LUNA DIRANI, DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y, POR OTRA PARTE, LOS CÓNYUGES FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO Y ALESSANDRA MARÍA DE LAS MERCEDES DIRANI AGUILAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS, AMBOS CASADOS ENTRE SÍ. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TODOS DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

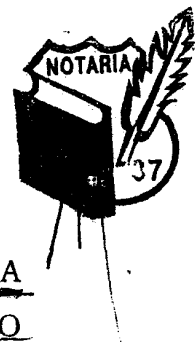


SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A., LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE Y LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES QUE SON ADJUDICADOS COMO CONSECUENCIA DE LA REFERIDA REDUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI, SOLTERA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, POR OTRA PARTE, LA SEÑORA ALEXANDRA MARIELLA LUNA DIRANI, DIVORCIADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y, POR OTRA PARTE, LOS CÓNYUGES FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO Y ALESSANDRA MARÍA DE LAS MERCEDES DIRANI AGUILAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS, AMBOS CASADOS ENTRE SÍ.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TODOS DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A. SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL AUTORIZADO DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.600) Y UN CAPITAL

SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800) MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS
MIL ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA,
ABOGADO RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, INSCRITA EN
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI EL
DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- B) POR ESCRITURA
PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL
VILLAVICENCIO VÉLEZ, EL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN MANTA, EL VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS
MIL SIETE, LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A. AUMENTÓ EL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A UN MILLÓN SEISCIENTOS
TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.634.138) Y EL
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A OCHOCIENTOS DIECISIETE
MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US \$ 817.069). C) TRAFINO S.A. ES PROPIETARIA DE
LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: UNO) UNA FINCA
UBICADA EN EL SITIO EL JURÓN DE LA PARROQUIA CAYO DEL
CANTÓN JIPIJAPA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, INMUEBLE
ADQUIRIDO POR APOORTE DE CAPITAL SEGÚN CONSTA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE TRAFINO
S.A. OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN
MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VÉLEZ,
EL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE,
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA,



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



EL VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE. **DOS.- UNA**
OFICINA SIGNADA CON EL NÚMERO UNO DEL SEXTO PISO
DEL EDIFICIO DENOMINADO DIGICOM, CUATRO
ESTACIONAMIENTOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS
CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS Y DIECISIETE Y DOS
BODEGAS, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS ONCE Y DOCE
DEL MISMO EDIFICIO, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA AVENIDA
ATAHUALPA Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA BENALCÁZAR,
CANTÓN QUITO, INMUEBLE ADQUIRIDO POR APORTE DE
CAPITAL SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE TRAFINO S.A. OTORGADA ANTE EL
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR
JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VÉLEZ, EL VEINTE Y SEIS DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA, EL VEINTE Y OCHO DE JUNIO
DEL DOS MIL SIETE. (D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOCE DE
FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ: PRIMERO)
REDUCIR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE
MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES (US \$ 237.656)
DE MANERA QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL DE
OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES
(US \$ 817.069) QUEDE REDUCIDO A QUINIENTOS SETENTA Y
NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 579.413). SEGUNDO)
REDUCIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA
SUMA DE CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO

TREINTA Y OCHO DÓLARES (US \$ 476.138) DE MANERA QUE EL CAPITAL AUTORIZADO ACTUAL DE UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES (US \$ 1'634.138) QUEDE REDUCIDO A UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'158.000). **TERCERO)** REFORMAR LOS NUMERALES UNO, DOS Y TRES DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CON EL TEXTO CONSTANTE EN EL ACTA DE DICHA JUNTA. **CUARTO)** AUTORIZAR A LA PRESIDENTA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES PARA INSTRUMENTAR LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA RESPECTIVA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES RESULTANTE DE ESTA REDUCCIÓN, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y, CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTA, EMITA LOS TÍTULOS DE ACCIONES. **QUINTO)** UTILIZAR COMO CONTRAPARTIDA DE LA REDUCCIÓN, LA DISMINUCIÓN DEL VALOR EN LIBROS DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES QUE SE TRANSFERIRÁN A FAVOR DE LAS ACCIONISTAS ALEXANDRA LUNA DIRANI Y FLORENCIA LUNA DIRANI. **UNO)** LA FINCA UBICADA EN EL SITIO EL JURÓN DE LA PARROQUIA CAYO DEL CANTÓN JIPIJAPA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, POR EL VALOR DE NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE (US \$ 99.339). **DOS)** LA OFICINA SIGNADA CON EL NÚMERO UNO DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO DIGICOM, CUATRO ESTACIONAMIENTOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS Y DIECISIETE Y



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

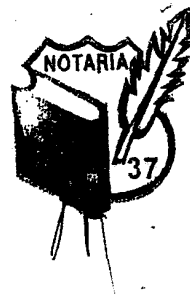


DOS BODEGAS, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS ONCE Y DOCE DEL MISMO EDIFICIO, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA AVENIDA ATAHUALPA Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA BENALCÁZAR, CANTÓN QUITO, POR EL VALOR DE CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES (US \$ 138.317).- **TRES)** EL SEÑOR FRANCISCO LUNA, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, RENUNCIÓ A SU DERECHO A RECIBIR SU PARTE EN LA ADJUDICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES Y CEDIÓ DICHO DERECHO A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXANDRA MARIELLA LUNA DIRANI Y DE LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI. **TERCERA.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE TRAFINO S.A. DECLARA REDUCIDO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 237.656), REDUCCIÓN CUYA CONTRAPARTIDA ES LA DISMINUCIÓN EN EL ACTIVO DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA, LOS CUALES SON ADJUDICADOS A LAS ACCIONISTAS ALEXANDRA MARIELLA LUNA DIRANI Y FLORENCIA LUNA DIRANI.- CON ESTA REDUCCIÓN EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO QUEDA EN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 579.413).- ESTA REDUCCIÓN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A. SE

LO EFECTÚA MEDIANTE DISMINUCIÓN DEL ACTIVO DE LA COMPAÑÍA RESULTANTE DE LAS TRANSFERENCIAS DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES A FAVOR DE LAS ARRIBA MENCIONADAS ACCIONISTAS: FINCA UBICADA EN EL SITIO EL JURÓN DE LA PARROQUIA CAYO DEL CANTÓN JIPIJAPA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, CUYO VALOR EN LIBROS ES DE NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 99.339); OFICINA SIGNADA CON EL NÚMERO UNO DEL SEXTO PISO DEL EDIFICIO DENOMINADO DIGICOM, CUATRO ESTACIONAMIENTOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS Y DIECISIETE Y DOS BODEGAS IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS ONCE Y DOCE, DEL MISMO EDIFICIO, EL CUAL ESTÁ UBICADO EN LA AVENIDA ATAHUALPA Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA BENALCÁZAR, CANTÓN QUITO, CUYO VALOR EN LIBROS ES DE CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 138.317).- CON ESTA DISMINUCIÓN, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES EL QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	REDUCCIÓN DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
Alexandra Luna.	US \$ 408.534	US \$ 118.828	US \$ 289.706	289.706	49.999913%
Florencia Luna D.	US \$ 408.135	US \$ 118.712	US \$ 289.423	289.423	49.951107%
Francisco Luna M.	US \$ 400	US \$ 116	US \$ 284	284	0.049015%
Total	US \$ 817.069	US \$ 237.656	US \$ 579.413	579.413	100%

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



LA PRESIDENTA EJECUTIVA DECLARA DISMINUIDO EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'158.000).- LA PRESIDENTA EJECUTIVA REFORMA LOS NUMERALES UNO, DOS Y TRES DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LOS MISMOS QUE DIRÁN: "CLÁUSULA CUARTA.- DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES.- UNO: CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 579.413), DIVIDIDO EN QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TRECE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TRECE (000001 AL 579.413). DOS: TÍTULOS: SE EXPEDIRÁN TÍTULOS QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS LOS CUALES SERÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO. TRES: CAPITAL AUTORIZADO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'158.000).- CUARTA.- RENUNCIA.- EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA, RENUNCIA A SU DERECHO A RECIBIR SU PARTE EN LA ADJUDICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS INMUEBLES Y CEDE DICHO DERECHO A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXANDRA MARIELLA

LUNA DIRANI Y DE LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA.- LA SEÑORA ALESSANDRA
MARÍA DE LAS MERCEDES DIRANI AGUILAR, CÓNYUGE DEL
SEÑOR FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO EN SU CALIDAD
DE COPROPIETARIA DE LAS ACCIONES, DE IGUAL MANERA
RENUNCIA AL REFERIDO DERECHO.- **QUINTA.-**

ADJUDICACIÓN.- LA PRESIDENTA EJECUTIVA, EN
CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS
MIL OCHO, PROCEDE A ADJUDICAR LOS SIGUIENTES BIENES
INMUEBLES DE PROPIEDAD DE TRAFINO S.A. QUE
CORRESPONDEN AL VALOR DE LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO, A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXANDRA
MARIELLA LUNA DIRANI Y DE LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA
DIRANI: **A) INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FINCA UBICADA**
EN EL SITIO EL JURÓN DE LA PARROQUIA CAYO DEL CANTÓN
JIPIJAPA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ, CUYA CABIDA
APROXIMADA SEGÚN ESCRITURA ES DE DIECISÉIS CUADRAS,
ESTO ES, DE VEINTE PUNTO NUEVE HECTÁREAS,
CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:
NORTE.- DESDE EL PUNTO UNO (1), CAMINO PÚBLICO EN UNA
EXTENSIÓN DE QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA
Y CUATRO METROS (537,34 M) HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS
(2). POR EL ESTE.- DESDE EL PUNTO DOS (2), UNA RECTA DE
SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS QUE HACE
CON LA LÍNEA DEL CAMINO, UN ÁNGULO, HACIA EL SUR, DE
SETENTA Y CINCO GRADOS TREINTA Y UN MINUTOS CUARENTA
Y OCHO SEGUNDOS; TODOS LOS ÁNGULOS QUE SE INDICAN,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



SON LOS MEDIDOS DESDE LA RECTA ANTERIOR HASTA LA NUEVA RECTA EN CUESTIÓN ES DECIR EL ÁNGULO QUE HACE LA NUEVA RECTA CON LA ANTERIOR. LUEGO, UNA RECTA DE SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS QUE HACE ÁNGULO DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO GRADOS ONCE MINUTOS SEIS SEGUNDOS EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ (SMR), HASTA EL PUNTO TRES DESDE ESTE PUNTO, HACIA EL ESTE, CON UN ÁNGULO DE SETENTA Y OCHO GRADOS TREINTA Y TRES MINUTOS CUARENTA Y NUEVE SEGUNDOS, UNA RECTA DE CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTICINCO METROS, SEGUIDA DE OTRA RECTA DE TREINTA Y CINCO PUNTO CERO NUEVE, A CIENTO SETENTA GRADOS CINCUENTA Y DOS MINUTOS DIECIOCHO SEGUNDOS (SMR), PARA SUBIR HACIA EL NORESTE QUINCE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, A UN ÁNGULO DE CIENTO TREINTA Y NUEVE GRADOS VEINTITRÉS MINUTOS TREINTA Y NUEVE SEGUNDOS (SMR), SIGUIENDO CUARENTA Y NUEVE PUNTO DOCE METROS A CIENTO VEINTISIETE GRADOS CINCO MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS (CMR) EL ESTE Y LUEGO VEINTINUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS A CIENTO SESENTA Y CINCO GRADOS CERO MINUTOS DIEZ SEGUNDOS (CMR) HASTA EL PUNTO CUATRO: LIDERANDO TODAS ESTAS MEDIDAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ABEL CHÁVEZ. DESDE EL PUNTO CUATRO, TREINTA PUNTO DIECINUEVE METROS GIRANDO CIENTO CUATRO GRADOS SIETE MINUTOS DIEZ SEGUNDOS HACIA EL SUR, PARA SEGUIR BAJANDO NOVENTA Y TRES PUNTO DIECISÉIS METROS A CIENTOS SETENTA GRADOS VEINTICINCO MINUTOS TREINTA Y SIETE SEGUNDOS (CMR), CONTINUANDO

SESENTA Y DOS PUNTO VEINTIÚN METROS A CIENTO SETENTA Y DOS GRADOS CUARENTA MINUTOS DOS SEGUNDOS (CRM), HASTA EL PUNTO CINCO; DESDE ESTE PUNTO Y EN DIRECCIÓN OCHENTA Y CINCO GRADOS VEINTISÉIS MINUTOS DOCE SEGUNDOS OESTE, TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS Y LUEGO SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS MÁS A CIENTO SETENTA Y CUATRO GRADOS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS CUARENTA Y CUATRO SEGUNDOS (CMR) HASTA EL PUNTO SEIS; DESDE ESTE PUNTO A CIENTO CINCO GRADOS VEINTE MINUTOS CINCUENTA Y UN SEGUNDOS (SMR) EN DIRECCIÓN SUROESTE, OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS, PARA SEGUIR CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA METROS A CIENTO SETENTA Y CINCO GRADOS CUARENTA Y DOS MINUTOS TREINTA Y DOS SEGUNDOS (CRM) Y FINALMENTE VEINTICINCO PUNTO CATORCE METROS MÁS EN DIRECCIÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS CINCUENTA Y UN SEGUNDOS (CMR) HASTA INTERCEPTAR, EN EL PUNTO SIETE; TODAS ESTAS MEDIDAS COLINDAN CON TERRENOS DE LOS HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES MANUEL MOREIRA MANTUANO Y ROSA CAROLINA FLORES REYES QUIENES VENDIERON ESTA PROPIEDAD AL SEÑOR MOISÉS LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. LUEGO DESDE EL PUNTO SIETE A CIENTO DIEZ GRADOS UN MINUTO CINCUENTA Y TRES SEGUNDOS CON CAMINO PÚBLICO QUE VA HACIA EL OESTE Y QUE, LUEGO DE UNA DISTANCIA DE CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTIDÓS METROS EN EL PUNTO OCHO COMIENZA A CURVAR

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



HACIA EL SUROESTE HASTA INTERCEPTAR, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS DESPUÉS, EN EL PUNTO NUEVE CON EL CAMINO DE PASO DEL POLIDUCTO. POR EL SUR.- DESDE EL PUNTO NUEVE CONTINUANDO EL CAMINO PÚBLICO EN DIRECCIÓN OESTE EN UNA DISTANCIA DE CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SEIS METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO DIEZ DONDE INTERCEPTA OTRO CAMINO PÚBLICO QUE SUBE HACIA EL NORTE, SIENDO ESTE CAMINO PÚBLICO QUE VA DESDE EL PUNTO NUEVE AL PUNTO DIEZ, EL LINDERO DEL TERRENO POR EL LADO SUR. Y POR EL OESTE.- CAMINO PÚBLICO QUE VA DESDE EL PUNTO DIEZ AL PUNTO UNO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO DIECISÉIS METROS, CONSTITUYENDO ESTE CAMINO EL LINDERO DEL TERRENO POR EL LADO OESTE.- ESTE INMUEBLE TIENE UNA SUPERFICIE DE VEINTE PUNTO CERO TRES HECTÁREAS. (20,03 HA) Y FUE ADQUIRIDO POR MANEXPO MANUFACTURAS DE EXPORTACIÓN CÍA. LTDA. AL SEÑOR MOISÉS LIDER VINICIO ARAY DUEÑAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS OTORGADA ANTE EL ABOGADO RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CATORCE DE AGOSTO DEL AÑOS DOS MIL DOS OTORGADA ANTE EL ABOGADO RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA EL

QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS SE RECTIFICARON LAS MEDIDAS Y LINDEROS DEL INMUEBLE MENCIONADO.- EL VALOR EN LIBROS DE ESTE INMUEBLE ES DE NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 99.339).- **B) OFICINA SIGNADA CON EL NÚMERO UNO DEL SEXTO PISO, LOS ESTACIONAMIENTOS SIGNADOS CON LOS NÚMEROS CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS Y DIECISIETE Y LAS BODEGAS NÚMEROS ONCE Y DOCE DEL EDIFICIO DENOMINADO "DIGICOM" QUE SE LEVANTA SOBRE EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA URBANIZACIÓN LA CAROLINA, UBICADO EN LA AVENIDA ATAHUALPA Y DIEZ DE AGOSTO, PARROQUIA BENALCÁZAR, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES Y ESPECÍFICOS.-** **LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO DIGICOM:** NORTE.- EN VEINTE Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO; SUR.- EN VEINTE Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LA AVENIDA ATAHUALPA; ESTE.- EN TREINTA METROS CON EL LOTE NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE LA URBANIZACIÓN LA CAROLINA; Y, OESTE.- EN TREINTA METROS CON EL LOTE NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE LA URBANIZACIÓN LA CAROLINA. SUPERFICIE: SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (660 MTS²).- **LINDEROS ESPECÍFICOS DE LA OFICINA UNO DEL SEXTO PISO:** NORTE.- CERO METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS, DUCTO DE



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



INSTALACIONES DEL EDIFICIO; SEIS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, VACÍO EXTERIOR; UN METRO SESENTA CENTÍMETROS, PARED DUCTO DE INSTALACIONES EJE TRES-B; UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS, PARED DUCTO DE GRADAS; UN METRO SESENTA CENTÍMETROS, PARED DUCTO DE BASURA A SEIS METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS ESPACIO EXTERIOR A CERO METROS SESENTA CENTÍMETROS, PARED DUCTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO; **SUR.-** CERO METROS SESENTA CENTÍMETROS, PARED DUCTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO; DIECIOCHO METROS ESPACIO EXTERIOR; CERO METROS SESENTA CENTÍMETROS PARED DUCTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO EJE A-DOS; **ESTE.-** CERO METROS CUARENTA CENTÍMETROS, VACÍO EXTERIOR; DOS METROS PARED DUCTO DE INSTALACIONES; DIEZ METROS ESPACIO EXTERIOR; DOS METROS DUCTO DE INSTALACIONES; CERO METROS CUARENTA CENTÍMETROS VACÍO EXTERIOR; **OESTE.-** CERO METROS CUARENTA CENTÍMETROS VACÍO EXTERIOR; DOS METROS DUCTO DE INSTALACIONES; DIEZ METROS VACÍO EXTERIOR; DOS METROS DUCTO DE INSTALACIONES, CERO METROS CUARENTA CENTÍMETROS VACÍO EXTERIOR; **ARRIBA.-** DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, SALA DE COPROPIETARIOS Y TERRAZA ACCESIBLE EN EL NIVEL MÁS VEINTITRÉS METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS; **ABAJO.-** DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, PLANTA ALTA DE OFICINA NÚMERO UNO Y CON OFICINA NÚMERO DOS EN EL

NIVEL MÁS DIECISÉIS METROS SESENTA CENTÍMETROS;
SUPERFICIE.- DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS
CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS;

ALÍCUOTA.- ONCE COMA TRESCIENTOS VEINTE POR CIENTO. ✓

LINDEROS ESPECÍFICOS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO

CATORCE: NORTE.- CINCO METROS ESTACIONAMIENTO
NÚMERO QUINCE; SUR.- CINCO METROS ESTACIONAMIENTO
NÚMERO TRECE; ESTE.- DOS METROS SESENTA
CENTÍMETROS, CIRCULACIÓN VEHICULAR; OESTE.- DOS
METROS SESENTA CENTÍMETROS MURO DE CONTENCIÓN DEL
EDIFICIO; ARRIBA.- TRECE METROS CUADRADOS, OFICINA
INMOBILIARIA SANTA COLOMA Y ALMACÉN NO. DOS; ABAJO.-
TRECE METROS CUADRADOS ESTACIONAMIENTO NÚMERO
TRECE. SUPERFICIE.- TRECE METROS CUADRADOS; ALÍCUOTA
CERO COMA TRESCIENTOS OCHENTA POR CIENTO. ✓

LINDEROS ESPECÍFICOS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO QUINCE:

NORTE.- CINCO METROS PARED BODEGA DE INMOBILIARIA
SANTA COLOMA SOCIEDAD ANÓNIMA; SUR.- CINCO METROS,
ESTACIONAMIENTO NÚMERO CATORCE; ESTE.- DOS METROS
SESENTA CENTÍMETROS, CIRCULACIÓN VEHICULAR; OESTE
DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS, MURO DE CONTENCIÓN
DEL EDIFICIO; ARRIBA TRECE METROS CUADRADOS, OFICINA
INMOBILIARIA SANTA COLOMA; ABAJO.- TRECE METROS
CUADRADOS, ESTACIONAMIENTO NÚMERO TREINTA Y UNO.
SUPERFICIE.- TRECE METROS CUADRADOS; ALÍCUOTA.- CERO
COMA TRESCIENTOS OCHENTA POR CIENTO. ✓

LINDEROS ESPECÍFICOS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIECISÉIS:

NORTE.- CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS,



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIECISIETE; SUR.- CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CIRCULACIÓN VEHICULAR; ESTE.- DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CIRCULACIÓN VEHICULAR; OESTE.- DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS ACCESO PEATONAL, GRADAS ASCENSOR; ARRIBA.- TRECE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, ESTACIONAMIENTO NÚMERO UNO; ABAJO.- TRECE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, SUELO. SUPERFICIE.- TRECE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; ALÍCUOTA.- CERO COMA TRESCIENTOS OCHENTA POR CIENTO.- **LINDEROS ESPECÍFICOS DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIECISIETE:** NORTE.- CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, BODEGAS ONCE, DOCE Y TRECE; SUR.- CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIECISÉIS; ESTE.- DOS METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS, CIRCULACIÓN VEHICULAR; OESTE.- DOS METROS TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS ACCESO PEATONAL, GRADAS Y BODEGA NÚMERO DIEZ; ARRIBA.- DOCE METROS CUADRADOS NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS; ABAJO.- DOCE METROS CUADRADOS NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, SUELO. SUPERFICIE.- DOCE METROS CUADRADOS NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS; ALÍCUOTA.- CERO COMA TRESCIENTOS SETENTA POR CIENTO.- **LINDEROS ESPECÍFICOS DE LA BODEGA NÚMERO ONCE:** NORTE.- A TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS MURO DE CONTENCIÓN DEL EDIFICIO; SUR.-

UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS, ESTACIONAMIENTO
NÚMERO DIECISIETE Y UN METRO VEINTE Y CINCO
CENTÍMETROS, BODEGA NÚMERO DIEZ; ESTE.- SEIS METROS
CERO CINCO CENTÍMETROS, BODEGA NÚMERO DOCE; OESTE.-
SEIS METROS CERO CINCO CENTÍMETROS, RAMPA DE ACCESO
VEHICULAR. ARRIBA.- DIECINUEVE METROS CUADRADOS
CERO SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, RAMPA DE ACCESO
VEHICULAR; ABAJO.- DIECINUEVE METROS CUADRADOS CERO
SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, RAMPA DE ACCESO
VEHICULAR. SUPERFICIE.- DIECINUEVE METROS CUADRADOS
CERO SEIS DECÍMETROS CUADRADOS; ALÍCUOTA.- CERO
COMA CERO CIENTO SETENTA POR CIENTO.- **LINDEROS**
ESPECÍFICOS DE LA BODEGA NÚMERO DOCE: NORTE.- TRES
METROS QUINCE CENTÍMETROS, MURO DE CONTENCIÓN DEL
EDIFICIO; SUR.- UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS,
ESTACIONAMIENTO NÚMERO DIECISIETE Y UN METRO
VEINTICINCO CENTÍMETROS BODEGA NÚMERO DIEZ; ESTE.-
SEIS METROS CERO CINCO CENTÍMETROS, BODEGA NÚMERO
DOCE; OESTE.- SEIS METROS CERO CINCO CENTÍMETROS
RAMPA DE ACCESO VEHICULAR; ARRIBA.- DIECINUEVE
METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS
CUADRADOS, RAMPA DE ACCESO VEHICULAR; ABAJO
DIECINUEVE METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS
DECÍMETROS CUADRADOS, SUELO. SUPERFICIE.- DIECINUEVE
METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS DECÍMETROS
CUADRADOS. ALÍCUOTA.- CERO COMA TRESCIENTOS
SESENTA POR CIENTO. ESTOS INMUEBLES FUERON
ADQUIRIDOS POR LA COMPAÑÍA MANEXPO MANUFACTURAS



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



DE EXPORTACIÓN CÍA. LTDA., AL BANCO DEL PACÍFICO SOCIEDAD ANÓNIMA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL DOS OTORGADA ANTE EL DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MISMO CANTÓN EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. EL EDIFICIO DENOMINADO DIGICOM FUE DECLARADO EN PROPIEDAD HORIZONTAL SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- VALOR EN LIBROS DE ESTOS INMUEBLES: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 138.317).- SEXTA.-

TRANSFERENCIA DE DOMINIO: TRAFINO S.A. REPRESENTADA POR LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI, PRESIDENTA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO (A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ADJUDICA Y TRANSFIERE A PERPETUIDAD A FAVOR DE LA SEÑORA ALEXANDRA MARIELLA LUNA DIRANI Y LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS INMUEBLES DETALLADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE. SE SEÑALA QUE EL MONTO DE LA TRANSFERENCIA Y CONSECUENTEMENTE LA REDUCCIÓN EN

EL CAPITAL SUSCRITO NO AFECTA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NI AL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES NI ESTARÍA OCASIONANDO PERJUICIO A TERCEROS.- **SÉPTIMA.-**

USUFRUCTO VITALICIO: LA SEÑORA ALEXANDRA MARIELLA LUNA DIRANI Y LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI ACEPTAN ESTAS TRANSFERENCIAS Y ESTABLECEN USUFRUCTO VITALICIO DE LOS INMUEBLES QUE RECIBEN EN ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SUS PADRES, EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO Y LA SEÑORA ALESSANDRA MARÍA DE LAS MERCEDES DIRANI AGUILAR, QUIENES ACEPTAN DICHO USUFRUCTO POR CONVENIR A SUS

INTERESES.- **OCTAVA.- EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES:** UNA VEZ INSCRITA ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑÍA TRAFINO S. A. EMITIRÁ A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS TÍTULOS DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL VALOR DE LA REDUCCIÓN DE

CAPITAL QUE SE REALIZA.- **NOVENA.- MARGINACIONES:** DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN.- **DÉCIMA.- DECLARACIÓN:** LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI, PRESIDENTA EJECUTIVA DE TRAFINO S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA TRAFINO S.A. NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON

ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AÑADIR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE



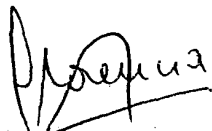
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



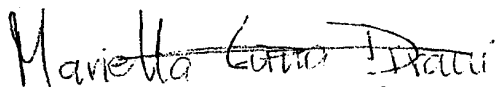
ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO
INCORPORAR COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL
NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORITA FLORENCIA LUNA DIRANI
COMO PRESIDENTA EJECUTIVA DE TRAFINO S.A., EL ACTA DE
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRAFINO S.A.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL DOCE DE FEBRERO
DEL DOS MIL OCHO QUE APRUEBA LA REDUCCIÓN DE CAPITAL
SUSCRITO, LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, LA
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y LA TRANSFERENCIA DE
DOMINIO DE LOS INMUEBLES, LOS CERTIFICADOS DE
GRAVÁMENES DE LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE
CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE SE TRANSFIEREN EN
VIRTUD DE ESTA REDUCCIÓN DE CAPITAL. SE SERVIRÁ,
USTED, SEÑOR NOTARIO, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS
CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA
VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTORES
HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA
MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE (2.039),
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA Y DOCTORA
LINABETH KATERINE LIZHO GARZÓN, PORTADORA DE LA
MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA
(10.640) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA
AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE
ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS
LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A
LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ESTOS SE
AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

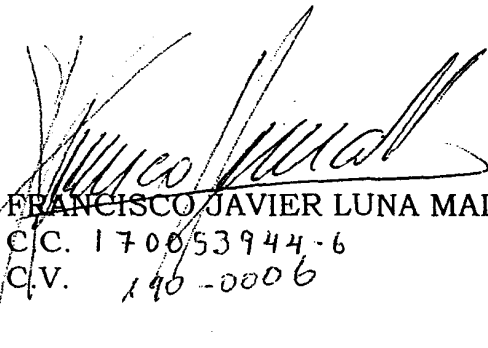
CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE
TODO LO CUAL DOY FE.-



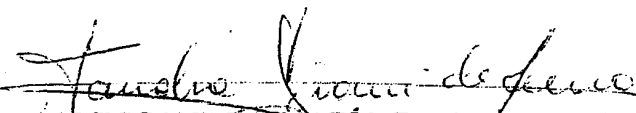
FLORENCIA LUNA DIRANI
C.C. 1708953250
C.V. 180-0104



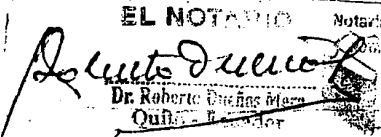
ALEXANDRA MARIELLA LUNA DIRANI
C.C. 170895324-3
C.V. 179-0104



FRANCISCO JAVIER LUNA MALDONADO
C.C. 170053944-6
C.V. 140-0006



ALESSANDRA MARÍA DE LAS MERCEDES DIRANI AGUILAR
C.C. 170351273-9
C.V. 020-0012

EL NOTARIO Notaría 37ma

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TRAFINO S.A.

Manta, 10 de enero del 2008

Señorita
Florencia Luna Dirani
Presente.-

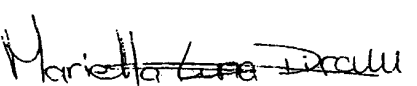


De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TRAFINO S.A., celebrada el día de hoy, 10 de enero del 2008, decidió por unanimidad designar a usted **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

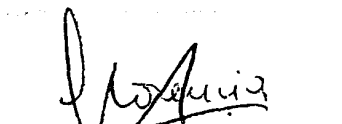
En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía TRAFINO S.A., con las atribuciones y deberes señalados en la cláusula quinta, numeral cinco, del estatuto social incluido en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, abogado Raúl Eduardo González Melgar, el 24 de agosto del año 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el 17 de julio del año 2002. La Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Manta mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, abogado Raúl Eduardo Gózaes Melgar, el 11 de Diciembre del año 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 10 de Enero del 2003.

Atentamente,


Alexandra Mariella Luna Dirani
Presidenta

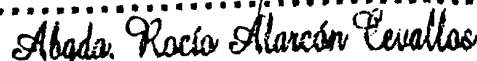


Agradezco y acepto la designación
Manta, 10 de enero del 2008


Florencia Luna Dirani
C.C. 170895325-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 7.9
Repertorio No. 205
Manta, Enero 25 del 2008


Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LA ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE 02 DEL 2008



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMA SÉPTIMA
QUITO - ECUADOR



TRAFINO S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRAFINO S.A.



El día 12 de febrero del 2008 a las 14h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en edificio XOXILT de la ciudad de Manta, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia de la señora Alexandra Mariella Luna Dirani, propietaria de cuatrocientas ocho mil quinientas treinta y cuatro acciones de un dólar cada una, de la señorita Florencia Luna Dirani, propietaria de cuatrocientas ocho mil ciento treinta y cinco acciones de un dólar cada una y el señor Francisco Javier Luna Maldonado, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar cada una.

Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado y por haber, en consecuencia, el quórum estatutario, los accionistas se instalan en Junta General Universal Extraordinaria, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta la Presidenta Titular, señora Alexandra Mariella Luna Dirani. Actúa como Secretaria la señorita Florencia Luna Dirani en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía.

Los presentes por unanimidad, deciden tratar el siguiente punto único del orden del día:

Conocer y resolver sobre la reducción del capital suscrito de la Compañía, la reforma del estatuto social en el artículo pertinente y la transferencia de dominio de los inmuebles que son adjudicados como consecuencia de la referida reducción.

El señor Francisco Luna Maldonado manifiesta que existen varios bienes inmuebles que no están siendo utilizados por Trafino S.A. dentro de sus operaciones habituales. Estos son: una finca ubicada en el sitio El Jurón, parroquia Cayo, cantón Jipijapa, provincia de Manabí; una oficina signada con el número uno del sexto piso del Edificio DIGICOM, dos bodegas y cuatro estacionamientos en el mismo edificio denominado DIGICOM, ubicado en la avenida Atahualpa y 10 de Agosto, parroquia Benalcázar, en la ciudad de Quito.

Propone a la Junta que apruebe una reducción de capital suscrito igual al valor en libros de estos inmuebles los cuales serían adjudicados y transferidos a dos de sus accionistas: la señora Alexandra Mariella Luna Dirani y la señorita Florencia Luna Dirani. Señala que el monto de la transferencia y consecuentemente la reducción en el capital suscrito no afectará al cumplimiento del objeto social de la Compañía ni al normal desenvolvimiento de sus actividades ni se estaría ocasionando perjuicio a terceros.

El señor Francisco Luna, en su calidad de accionista, renuncia a su derecho a recibir su parte en la adjudicación y transferencia de los inmuebles y cede dicho derecho a favor de la señora Alexandra Luna y de la señorita Florencia Luna.

La Junta acoge esta propuesta y decide, por unanimidad, aprobar la reducción del capital suscrito de la Compañía en la cantidad de US \$ 237.656 de manera que el capital suscrito



TRAFINO S.A.

actual de US \$ 817.069 quedará reducido a US \$ 579.413.

Decide, además, reducir el capital autorizado de manera que este quede en 1'158.000



La Junta aprueba por unanimidad reformar los numerales uno, dos y tres de la cláusula cuarta del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán:

“CLAUSULA CUARTA.- DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y DE LAS ACCIONES.- UNO: CAPITAL SUSCRITO: EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 579.413), DIVIDIDO EN QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TRECE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS TRECE (000001 AL 579.413). DOS: TITULOS: SE EXPEDIRÁN TÍTULOS QUE REPRESENTEN LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS LOS CUALES SERÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO. TRES: CAPITAL AUTORIZADO: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'158.000).”

Contablemente, la contrapartida del monto de la reducción será la disminución del valor en libros de los siguientes inmuebles que se transferirán a favor de las accionistas Alexandra Luna y Florencia Luna.

1. Una finca ubicado en el sitio El Jurón de la parroquia Cayo del cantón Jipijapa de la provincia de Manabí, por el valor de US \$ 99.339 ✓
2. Una Oficina signada con el número uno del sexto piso del edificio denominado DIGICOM, ubicada en la avenida Atahualpa y 10 de agosto, parroquia Benalcázar, cantón Quito, por el valor de US \$138.317 ✓

Con esta disminución, el capital suscrito y pagado de la Compañía será el que se indica en el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	REDUCCIÓN DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
Alexandra M. Luna	US \$ 408.534 /	US \$ 118.828 /	US \$ 289.706 /	289.706 /	49.999913% /
Florencia Luna D.	US \$ 408.135 /	US \$ 118.712 /	US \$ 289.423 /	289.423 /	49.951107% /
Francisco Luna M.	US \$ 400 /	US \$ 116 /	US \$ 284 /	284 /	0.049015% /
Total	US \$ 817.069 /	US \$ 237.656 /	US \$ 579.413 /	579.413 /	100% /

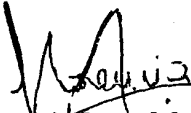
Se autoriza a la Presidenta Ejecutiva para que realice los trámites legales para instrumentar la disminución de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y,

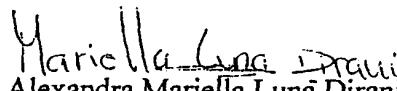
TRAFINO S.A.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

La Presidenta levanta la sesión a las 16h00

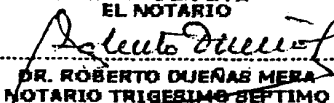

Florencia Luna Maldonado
PRESIDENTA EJECUTIVA / SECRETARIA
ACCIONISTA


Alexandra Mariella Luna Dirani
PRESIDENTA
ACCIONISTA


Francisco Javier Luna Maldonado
ACCIONISTA

PROTESTO: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
7683 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 20 DE 02 DEL 2008



EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR





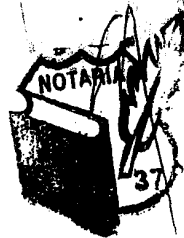
Registro de la Propiedad
Cantón Jipijapa



ABG. FABIOLA CRISTINA CORRAL, Registradora de la Propiedad Interina del Cantón Jipijapa, a petición verbal del señor Francisco Luna Maldonado.

CERTIFICA:

Que la **COMPAÑÍA "TRAFINO" S. A.** Con fecha 26 de abril del 2007 partida número 308 se encuentra inscrita la escritura de Transferencia de Dominio, celebrada el 26 de febrero del 2007 ante el Dr. Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del cantón Montecristi, entre la Compañía **"MANEXPO"** Manufacturas de Exportación Compañía Limitada, a favor de la Compañía **"TRAFINO"**. Inmueble (finca) ubicada en el sitio El Juron de la parroquia Cayo del cantón Jipijapa, de la Provincia de Manabí, cuya cabida aproximada según escritura es de DIEZ Y SEIS CUADRAS, esto es, de VEINTE PUNTO NUEVE HECTAREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: DESDE EL PUNTO Uno (1), camino público en una extensión de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS (537.34 M) hasta llegar al punto Dos (2) POR EL ESTE: desde el punto Dos (2) una recta SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS que hace con la línea del camino, un ángulo, hacia el Sur, de setenta y cinco grados treinta y minutos cuarenta y ocho segundos, todos los ángulos que se indican, son los medidos desde la recta anterior hasta la nueva recta en cuestión es decir el ángulo que hace la nueva recta con la anterior. Luego, una recta de SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS que hace ángulo de ciento cincuenta y ocho grados once minutos seis segundos en el sentido de las manecillas del reloj (SMR), hasta el punto tres (3) desde este punto, hacia el Este, con un ángulo de setenta y ocho grados treinta y tres minutos cuarenta y nueve segundos, una recta de CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTE Y CINCO METROS, seguida de otra recta de treinta y cinco punto cero nueve, a ciento setenta grados cincuenta y dos minutos diez y ocho segundos (SMR), par subir hacia el Noreste QUINCE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, a un ángulo de ciento treinta y nueve grados veinte y tres minutos treinta y nueve segundo (SMR) siguiendo CUARENTA Y NUEVE PUNTO DOCE METROS a

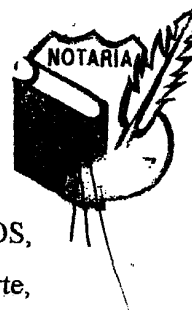


ciento veinte y siete grados cinco minutos cuarenta segundos (CMR), AL ESTE y luego VEINTE Y NUEVE PUNTO VEINTE Y CUATRO METROS a ciento setenta y cinco grados cero minutos diez segundos (CMR) hasta el punto CUATRO, linderando todas estas medidas con propiedad del señor Abel Chávez. Desde este punto cuatro, TREINTA PUNTO DIEZ Y NUEVE METROS girando ciento cuatro grados siete minutos diez segundos hacia el Sur, para seguir bajando NOVENTA Y TRES PUNTO SEIS Y SEIS METROS ciento setenta grados veinte y cinco minutos treinta y siete segundos (CMR), continuando SESENTA Y DOS PUNTO VEINTE Y UN METROS CIENTO SETENTA y dos grados cuarenta minutos dos segundos (CRM9, hasta el punto CINCO, desde este punto y en dirección ochenta y cinco grados veinte y seis minutos doce segundos Oeste, TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS y luego SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS más a ciento setenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos cuarenta y cuatro segundos (CMR) hasta el punto SEIS, desde este punto a ciento cinco grados veinte minutos cincuenta y un segundos (SMR) en dirección Suroeste, OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS para seguir CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA METROS a ciento setenta y cinco grados cuarenta y dos minutos treinta y dos segundos (CRM) y finalmente VEINTE Y CINCO PUNTO CATORCE METROS más en dirección ciento sesenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y un segundos (CMR), hasta interceptar, en el punto SIETE, todas estas medidas colinda con terrenos de los herederos de los cónyuges Manuel Moreira Mantuano y Rosa Carolina Flores Reyes quienes vendieron esta propiedad al señor Moisés Líder Vinicio Aray Dueñas, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Luego desde este punto SIETE a ciento diez grados un minuto cincuenta y tres segundos con camino público que va hasta el oeste y que, luego de una distancia de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTE Y DOS METROS en el punto OCHO comienza a curvar hacia el Suroeste hasta interceptar, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS después, en el punto NUVE con el camino de paso del poliducto, por el SUR, desde el punto NUEVE continuando el camino público en dirección Oeste en una





Registro de la Propiedad
Cantón Jipijapa



distancia de CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SEIS METROS, hasta llegar al punto DIEZ donde intercepta otro camino público que sube hacia el Norte, siendo este camino público que va desde el punto NUEVE al punto DIEZ, el lindero del terreno por el lado Sur; y POR EL OESTE, camino público que va desde el punto DIEZ al punto UNO, en una distancia total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO DIEZ Y SEIS METROS, constituyéndose este camino el lindero del terreno por el lado oeste, Este inmueble tiene una superficie de 202.584.6826 METROS CUADRADOS que equivalen a VEINTE PUNTO TREINTA HECTAREAS (20.30).

SOLVENCIA: El predio anteriormente descrito se encuentra libre de gravámenes.

Jipijapa, Diciembre 26 del 2007

R.

Abg. María Cristina Corral
Registradora de la Propiedad Interina del Cantón Jipijapa



- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, el mismo que asumi el 27 de Julio del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo.
- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al presente acta, según sea la invetida.
- El Interesado puede comunicar cualquier falla o error en este documento al Registro de la Propiedad

26 DIC 2007
REGISTRADORA INTERINA
CANTÓN JIPIJAPA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C50568358001

FECHA DE INGRESO: 21/01/2008

CERTIFICACION



Referencias: 30/05/2007-PO-37757f-15421i-35322r

Tarjetas: T00000239199; Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La la Oficina número Uno, del sexto piso, alícuota, once punto trescientos veinte por ciento, dentro de los siguientes linderos: NORTE, cero metros sesenta y siete centímetros, ducto de instalaciones del edificio; seis metros cuarenta y cinco centímetros vacío exterior, un metro sesenta centímetros, pared ducto de instalaciones eje Tres- B, un metro noventa centímetros, pared ducto de gradas, un metro sesenta centímetros, pared ducto de basura seis metros cuarenta y cinco centímetros espacio exterior, y cero metros sesenta centímetros, pared ducto de instalaciones del Edificio; SUR, cero metros sesenta centímetros, pared ducto de instalaciones del edificio; dieciocho metros espacio exterior, cero metros sesenta centímetros pared ducto de instalaciones del Edificio eje A- Dos, ESTE, cero metros cuarenta centímetros, vacío exterior, dos metros pared ducto de instalaciones; diez metros espacio exterior, dos metros y ducto de instalaciones, cero metros cuarenta centímetros vacío exterior, OESTE, cero metros cuarenta centímetros, vacío exterior, dos metros ducto de instalaciones, diez metros vacío exterior; dos metros ducto de instalaciones, cero metros cuarenta centímetros vacío exterior, ARRIBA, doscientos treinta y siete metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados, sala de copropietarios y terraza, accesible en el nivel más veintitres metros veinte y dos centímetros, ARRIBA, doscientos treinta y siete metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados, planta alta de oficina número uno y con oficina número dos en el nivel más dieciséis metros sesenta centímetros; SUPERFICIE: doscientos treinta y siete metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados.- Estacionamientos Catorce, alícuota de 0.380% NORTE, cinco metros, estacionamiento número quince, SUR, cinco metros, estacionamiento número trece, ESTE, dos metros sesenta centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros sesenta centímetros muro de contención del Edificio, ARRIBA, trece metros cuadrados, oficina Inmobiliaria Santa Coloma y Almacén número dos; ABAJO, trece metros cuadrados, estacionamiento número trece, SUPERFICIE; Trece metros cuadrados.- Linderos del Estacionamiento, Quince, alícuota de 0.380%.- NORTE, cinco metros, pared bodega de Inmobiliaria Santa Coloma Sociedad Anónima, SUR, cinco metros, estacionamiento número catorce, ESTE, dos metros sesenta centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros sesenta centímetros, muro de contención del Edificio, ARRIBA, trece metros cuadrados, oficina Inmobiliaria Santa Coloma, ABAJO, trece metros cuadrados, estacionamiento número treinta y uno, SUPERFICIE, trece metros cuadrados.- Linderos de Estacionamiento Dieciséis, alícuota de 0.380%. NORTE, cinco metros cincuenta centímetros, estacionamiento número diecisiete; SUR, cinco metros cincuenta centímetros, circulación vehicular, ESTE, dos metros cincuenta centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros cincuenta centímetros, acceso peatonal, gradas y ascensor, ARRIBA, trece metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, estacionamiento número uno, ABAJO, trece metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, suelo SUPERFICIE: trece metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.- Linderos del parqueadero Diecisiete, alícuota de 0.370%, NORTE, cinco metros cincuenta centímetros, bodegas once, doce, y trece, SUR, cinco metros cincuenta centímetros, estacionamiento número dieciséis; ESTE, dos metros treinta y cinco centímetros; ESER, dos metros treinta y cinco centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros treinta y cinco centímetros, acceso peatonal, gradas y bodega número diez, ARRIBA,, doce metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados, estacionamiento número dos,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS



ABAJO, doce metros cuadrados noventa y tres décimetros cuadrados, suelo, SUPERFICIE: doce metros cuadrados noventa y tres décimetros cuadrados.- Linderos de la Bodega Once. Alícuota : cero coma cero ciento setenta por ciento: NORTE, tres metros quince centímetros muro de contención del Edificio; SUR, un metro noventa centímetros, estacionamiento número diecisiete y un metro veinte y cinco centímetros, bodega número diez, ESTE, seis metros cero cinco centímetros, bodega número doce, OESTE, seis metros cero cinco centímetros, rampa de acceso vehicular; ARRIBA, diecinueve metros cuadrados cero seis décimetros cuadrados, rampa de acceso vehicular; ABAJO, diecinueve metros cuadrados cero seis décimetros cuadrados, rampa de acceso vehicular; SUPERFICIE: Diecinueve metros cuadrados cero seis décimetros cuadrados.- Y, Doce, alícuota de 0.360% NORTE, tres metros quince centímetros muro de contención del Edificio; SUR, un metro noventa centímetros, estacionamiento número diecisiete y un metro veinte y cinco centímetros, bodega número diez, ESTE, seis metros cero cinco centímetros, bodega número doce, OESTE, seis metros cero cinco centímetros, rampa de acceso vehicular, ARRIBA, diecinueve metros cuadrados sesenta y seis décimetros cuadrados, rampa de acceso vehicular; ABAJO, diecinueve metros cuadrados sesenta y seis décimetros cuadrados, suelo.- SUPERFICIE: diecinueve metros cuadrados sesenta y seis décimetros cuadrados que forman parte del Edificio Digicom, situado en la parroquia Benalcázar de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CIA. TRAFINO S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante transferencia hecha por la CIA. MANEXPO MANUFACTURAS DE EXPORTACION CIA. LTDA., según escritura celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil siete, en la ciudad de Montecristi, del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, ante el Doctor Jaime Rafael Villavicencio Velez, Notario Primero del Cantón, protocolizada el DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el treinta de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra al BANCO DEL PACIFICO S.A., según escritura pública otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, inscrita el nueve de septiembre del dos mil dos; adquirido mediante compra a los cónyuges Rafael Eduardo Espinosa Serrano y María Consuelo Espinosa Paredes, el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, notario doctor Eduardo Orquera, inscrita el quince de abril del mismo año; estos adquirieron mediante compra a la Compañía Inmobiliaria Santa Coloma S.A., el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, notario doctor Jorge Machado, inscrita el veinte y uno de noviembre del mismo año. La declaratoria de propiedad horizontal, inscrita el dieciocho de enero de mil novecientos noventa.

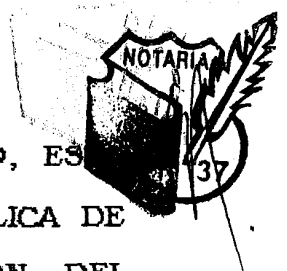
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El Banco del Pacífico S.A., da en arrendamiento mercantil a la Compañía Manufacturas de Exportación Manexpo Cia. Ltda., el plazo es de cinco años.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO



TORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES



PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRAFINO SOCIEDAD ANÓNIMA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



HR.

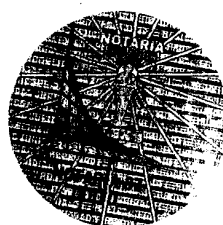


.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REDUCCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRAFINO SOCIEDAD ANÓNIMA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES, OTORGADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08. P. DIC. 0265, EMITIDA EN PORTOVIEJO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, 02 DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO

Notario 37mo

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TRAMITE N°:

39892

FECHA TRANSFERENCIA:

19/09/2008

SEÑOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

ADJUDICACIONES

QUE OTORGA : TRAFINO S A

A FAVOR DE : LUNA DIRANI ALEXANDRA MARIELLA Y OTRA

PREDIO : 284974

TIPO

OFICINA

AREA DE TERRENO : *****66

CONSTRUCCION

****237

CUANTIA \$: \$*****144.525,94

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD: *****

047 BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

ALCABALA: \$*****1.445,26

ATENTAMENTE,

Nº 012312

29/09/2008

S.G.
F982

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

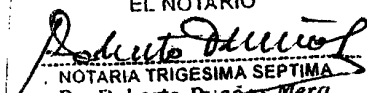


MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (8) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C50722823001

FECHA DE INGRESO: 03/09/2008

CERTIFICACION

Referencias: 30/05/2007-PO-37757f-15421i-35322r

Tarjetas:;T00000239199; Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La la Oficina número Uno, del sexto piso, alícuota, once punto trescientos veinte por ciento, dentro de los siguientes linderos: NORTE, cero metros sesenta y siete centímetros, ducto de instalaciones del edificio, seis metros cuarenta y cinco centímetros vacío exterior, un metro sesenta centímetros, pared ducto de instalaciones eje Tres- B, un metro noventa centímetros, pared ducto de gradas, un metro sesenta centímetros, pared ducto de basura seis metros cuarenta y cinco centímetros espacio exterior, y cero metros sesenta centímetros, pared ducto de instalaciones del Edificio; SUR, cero metros sesenta centímetros, pared ducto de instalaciones del edificio; dieciocho metros espacio exterior, cero metros sesenta centímetros pared ducto de instalaciones del Edificio eje A- Dos; ESTE, cero metros cuarenta centímetros, vacío exterior, dos metros pared ducto de instalaciones, diez metros espacio exterior, dos metros y ducto de instalaciones, cero metros cuarenta centímetros vacío exterior, OESTE, cero metros cuarenta centímetros, vacío exterior, dos metros ducto de instalaciones, diez metros vacío exterior, dos metros ducto de instalaciones, cero metros cuarenta centímetros vacío exterior, ARRIBA, doscientos treinta y siete metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados, sala de copropietarios y terraza accesible en el nivel más veintitres metros veinte y dos centímetros, ARRIBA, doscientos treinta y siete metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados, planta alta de oficina número uno y con oficina número dos en el nivel más dieciséis metros sesenta centímetros, SUPERFICIE: doscientos treinta y siete metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados.- Estacionamientos Catorce alícuota de 0.380% NORTE, cinco metros, estacionamiento número quince, SUR, cinco metros, estacionamiento número trece, ESTE, dos metros sesenta centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros sesenta centímetros muro de contención del Edificio, ARRIBA, trece metros cuadrados, oficina Inmobiliaria Santa Coloma y Almacén número dos; ABAJO, trece metros cuadrados, estacionamiento número trece, SUPERFICIE; Trece metros cuadrados.- Linderos del Estacionamiento Quince, alícuota de 0.380%.- NORTE, cinco metros, pared bodega de Inmobiliaria Santa Coloma Sociedad Anónima, SUR, cinco metros, estacionamiento número catorce, ESTE, dos metros sesenta centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros sesenta centímetros, muro de contención del Edificio, ARRIBA, trece metros cuadrados, oficina Inmobiliaria Santa Coloma, ABAJO, trece metros cuadrados, estacionamiento número treinta y uno, SUPERFICIE trece metros cuadrados.- Linderos de Estacionamiento Dieciséis, alícuota de 0.380% NORTE, cinco metros cincuenta centímetros, estacionamiento número diecisiete, SUR, cinco metros cincuenta centímetros, circulación vehicular, ESTE, dos metros cincuenta centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros cincuenta centímetros, acceso peatonal, gradas y ascensor, ARRIBA, trece metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, estacionamiento número uno, ABAJO, trece metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados, suelo SUPERFICIE: trece metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.- Linderos del parqueadero Diecisiete, alícuota de 0.370%, NORTE, cinco metros cincuenta centímetros, bodegas once, doce, y trece, SUR, cinco metros cincuenta centímetros, estacionamiento número dieciséis; ESTE, dos metros treinta y cinco centímetros; ESER, dos metros treinta y cinco centímetros, circulación vehicular, OESTE, dos metros treinta y cinco centímetros, acceso peatonal, gradas y bodega número diez, ARRIBA, doce metros cuadrados, veinte y tres decímetros cuadrados, estacionamiento número dos,

LOS DATOS CONSIGNADOS SON VERDADEROS Y EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



ABAJO, doce metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados, suelo, SUPERFICIE: doce metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados.- Línderos de la Bodega Once: Alicuota : cero coma cero ciento setenta por ciento: NORTE, tres metros quince centímetros muro de contención del Edificio; SUR, un metro noventa centímetros, estacionamiento número diecisiete y un metro veinte y cinco centímetros, bodega número diez, ESTE, seis metros cero cinco centímetros, bodega número doce, OESTE, seis metros cero cinco centímetros, rampa de acceso vehicular; ARRIBA, diecinueve metros cuadrados cero seis decímetros cuadrados, rampa de acceso vehicular; ABAJO, diecinueve metros cuadrados cero seis decímetros cuadrados, rampa de acceso vehicular; SUPERFICIE: Diecinueve metros cuadrados cero seis decímetros cuadrados.- Y Doce, alicuota de 0.360% NORTE, tres metros quince centímetros muro de contención del Edificio; SUR, un metro noventa centímetros, estacionamiento número diecisiete y un metro veinte y cinco centímetros, bodega número diez, ESTE, seis metros cero cinco centímetros, bodega número doce, OESTE, seis metros cero cinco centímetros, rampa de acceso vehicular; ARRIBA, diecinueve metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, rampa de acceso vehicular; ABAJO, diecinueve metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, suelo - SUPERFICIE diecinueve metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados, que forman parte del Edificio Digicom, situado en la parroquia BENALCÁZAR de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CIA. TRAFINO S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia hecha por la CIA. MANEXPO MANUFACTURAS DE EXPORTACION CIA. LTDA., según escritura celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil siete, en la ciudad de Montecristi, del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, ante el Doctor Jaime Rafael Villavicencio Velez, Notario Primero del Cantón, protocolizada el DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Duenas, inscrita el treinta de mayo del dos mil siete, quien adquirió por compra al BANCO DEL PACIFICO S.A., según escritura pública otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, inscrita el nueve de septiembre del dos mil dos, adquirido mediante compra a los conyuges Rafael Eduardo Espinosa Serrano y Maria Consuelo Espinosa Paredes, el ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, notario doctor Eduardo Orquera, inscrita el quince de abril del mismo año, estos adquirieron mediante compra a la Compañia Inmobiliaria Santa Coloma S.A., el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, notario doctor Jorge Machado, inscrita el veinte y uno de noviembre del mismo año. La declaratoria de propiedad horizontal, inscrita el dieciocho de enero de mil novecientos noventa.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El Banco del Pacifico S.A. da en arrendamiento mercantil a la Compañia Manufacturas de Exportación Manexpo Cia. Ltda. el plazo es de cinco años.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2008** ocho a.m.

Responsable: **LENIN SALINAS**

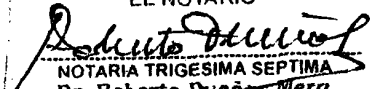


MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quares Mera
Quito - Ecuador



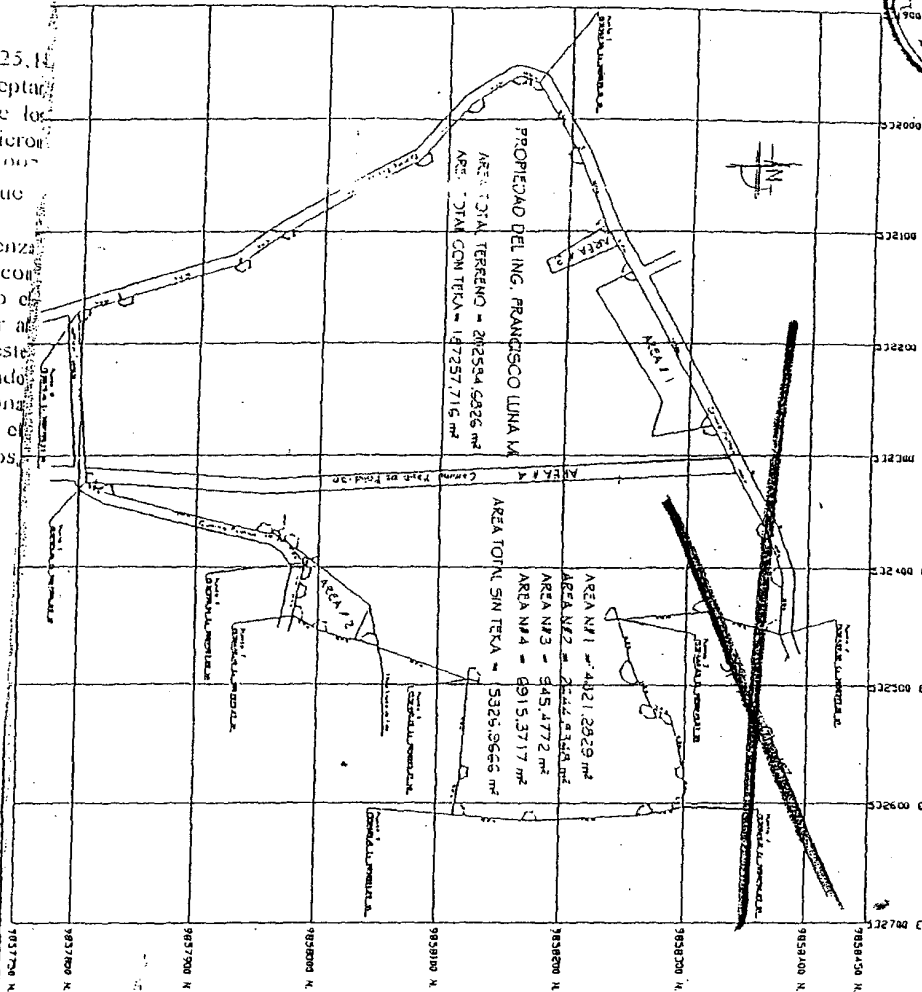
(SEIS)



PA
D

mente 25.1
i intercepta
leros de los
es vendieron
re de 100
bibleo que

8) comienza
nto (9), con
tinuando e
sta llegar a
siendo este
por el lado
(1) una
reno por el
cuadrados



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CONTRATO	FECHA	PROYECTO	FECHA
PLANIFICACION	1978	1978	1978
LOCACION	1978	1978	1978
FECHA CANT	1978	1978	1978

ABOGADO
Rafael A. Rios
ABOGADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA



Especie
Valorada
\$ 0.50
HBS

020845

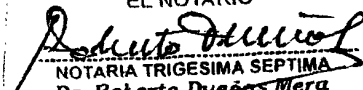
1	
2	
3	
4	
5	AB. CARLOS JAIME VAZQUEZ ZAVALA
6	JEFE DPTO. AVALUOS Y CATASTROS,
7	
8	CERTIFICO: Que en el Catastro de Predios Rustico se encuentra registrado un predio en
9	el año 2008 a nombre de LUNA DIRANI ALEXANDRA Y
10	FLORENCIA, ubicado en la Parroquia PUERTO CAYO en el Sitio
11	"EL JURON" de nuestro Cantón, con el Registro Catastral #13-455-
12	2990-0005, con el nombre del predio "HERMANAS", con un Avalúo
13	Catastral de: CUATRO MIL DIEZ Y OCHO DOLARES, (\$4.018,00)
14	con una Superficie de 20.2585 HECTAREAS.
15	Esta certificación ha sido extendida únicamente para trámite de
16	ADMINISTRATIVO.
17	Cualquier enmendadura invalida el presente documento.
18	En honor a la verdad, me remito al archivo.
19	
20	
21	Jipijapa, Octubre 14 de 2008.
22	
23	<i>AB. CARLOS JAIME VAZQUEZ ZAVALA</i>
24	<i>A. Carlos Vazquez Zavala</i>
25	JEFE DPTO. AVALUOS Y CATASTROS
26	ARG. CARLOS JAIME VAZQUEZ ZAVALA
27	JEFE DPTO. AVALUOS Y CATASTROS

MY.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quispe Mera
Culio - Ecuador



2679



Conforme a la solicitud Número: 5837, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2679:

INFORMACIÓN REGISTRALFecha de Apertura: *Martes, 07 de Octubre de 2008*Parroquia: *Puerto Cayo*Tipo de Predio: *Urbano*Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***LINDEROS REGISTRALES:**

Inmueble (finca) ubicada en el sitio El Juron de la parroquia Cayo del cantón Jipijapa, de la Provincia de Manabí, cuya cabida aproximada según escritura es de DIEZ Y SEIS CUADRAS, esto es, de VEINTE PUNTO NUEVE HECTAREAS, circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: DESDE EL PUNTO Uno (1), camino público en una extensión de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS (537.34 M) hasta llegar al punto Dos (2) POR EL ESTE: desde el punto Dos (2) una recta SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS que hace con la línea del camino, un ángulo, hacia el Sur, de setenta y cinco grados treinta y minutos cuarenta y ocho segundos, todos los ángulos que se indican, son los medidos desde la recta anterior hasta la nueva recta en cuestión es decir el ángulo que hace la nueva recta con la anterior. Luego, una recta de SESENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS que hace ángulo de ciento cincuenta y ocho grados once minutos seis segundos en el sentido de las manecillas del reloj (SMR), hasta el punto tres (3) desde este punto, hacia el Este, con un ángulo de setenta y ocho grados treinta y tres minutos cuarenta y nueve segundos, una recta de CUARENTA Y CINCO PUNTO VEINTE Y CINCO METROS, seguida de otra recta de treinta y cinco punto cero nueve, a ciento setenta grados cincuenta y dos minutos diez y ocho segundos (SMR), par subir hacia el Noreste QUINCE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, a un ángulo de ciento treinta y nueve grados veinte y tres minutos treinta y nueve segundo (SMR) siguiendo CUARENTA Y NUEVE PUNTO DOCE METROS a ciento veinte y siete grados cinco minutos cuarenta segundos (CMR), AL ESTE y luego VEINTE Y NUEVE PUNTO VEINTE Y CUATRO METROS a ciento setenta y cinco grados cero minutos diez segundos (CMR) hasta el punto CUATRO, linderando todas estas medidas con propiedad del señor Abel Chávez. Desde este punto cuatro, TREINTA PUNTO DIEZ Y NUEVE METROS girando ciento cuatro grados siete minutos diez segundos hacia el Sur, para seguir bajando NOVENTA Y TRES PUNTO SEIS Y SEIS METROS ciento setenta grados veinte y cinco minutos treinta y siete segundos (CMR), continuando SESENTA Y DOS PUNTO VEINTE Y UN METROS CIENTO SETENTA y dos grados cuarenta minutos dos segundos (CRM), hasta el punto CINCO, desde este punto y en dirección ochenta y cinco grados veinte y seis minutos doce segundos Oeste, TREINTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS y luego SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS más a ciento setenta y cuatro grados cincuenta y seis minutos cuarenta y cuatro segundos (CMR) hasta el punto SEIS, desde este punto a ciento cinco grados veinte minutos cincuenta y un segundos (SMR) en dirección Suroeste, OCHENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS para seguir CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA METROS a ciento setenta y cinco grados cuarenta y dos minutos treinta y dos segundos (CRM) y finalmente VEINTE Y CINCO PUNTO CATORCE METROS más en dirección ciento sesenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y un segundos (CMR), hasta interceptar, en el punto SIETE, todas estas medidas colinda con terrenos de los herederos de los cónyuges Manuel Moreira Mantuano y Rosa Carolina Flores Reyes quienes vendieron esta propiedad al señor Moisés Líder Vinicio Aray Dueñas, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Luego desde este punto SIETE a ciento diez grados un minuto cincuenta y tres segundos con camino público que va hasta el oeste y que, luego de una distancia de CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTE Y DOS METROS en el punto OCHO comienza a curvar hacia el Suroeste hasta interceptar, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS después, en el punto NUEVE con el camino de paso del poliducto, por el SUR, desde el punto NUEVE continuando el camino público en dirección Oeste en una distancia de CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SEIS METROS, hasta llegar al punto DIEZ donde intercepta otro camino público que sube hacia el Norte, siendo este camino público que va desde el punto NUEVE al punto DIEZ, el lindero del terreno por el lado Sur; y POR EL OESTE, camino público que va desde el punto DIEZ al punto UNO, en una distancia total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO DIEZ Y SEIS METROS, constituyéndose este camino el lindero del terreno por el lado oeste, Este inmueble tiene una superficie de 202.584.6826 METROS CUADRADOS que equivalen a VEINTE PUNTO TREINTA HECTAREAS (20.30).

Propiedades	Compraventa	110
-------------	-------------	-----

REGISTRO DE PROPIEDADES

Fecha de Emisión: 07 de Octubre de 2008

Valor: \$ 1.000.000,00
 Valor de la Propiedad: \$ 1.000.000,00
 Valor de la Propiedad: \$ 1.000.000,00
 Valor de la Propiedad: \$ 1.000.000,00
 Valor de la Propiedad: \$ 1.000.000,00
 Valor de la Propiedad: \$ 1.000.000,00

Fecha de Emisión: 07 de Octubre de 2008

Fecha de Emisión: 07 de Octubre de 2008

Fecha de Emisión: 07 de Octubre de 2008

Fecha de Emisión: 07 de Octubre de 2008

Fecha de Emisión: 07 de Octubre de 2008

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000000	Compañía T. S. S.		Montecristi
Vendedor	13-0011-657001	Compañía T. S. S.		Montecristi

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Línea	Número de Inscripciones	Línea	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

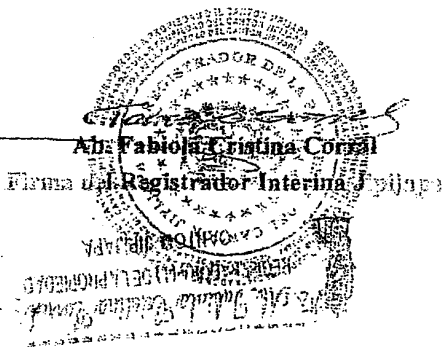
Los movimientos Regionales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 11:36:01 del Martes, 07 de Octubre de 2008



VALOR TOTAL PAGADO POR EM
CERTIFICADO: \$



El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (SI UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL NOTARIO
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 QUITO - Ecuador



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2,008
 61002823015

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
 24/09/2008

CEDULA/RUC
 00001708953243

NOMBRE
 LUNA DIRANI ALEXANDRA MARIELLA Y OTRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

ATAHUALPA AVENI

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPOSIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO
 0284974

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$1.445,43

SERVICIO ADMINISTRATIVO

\$1,22

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

5051604

11

02

1

\$1.445,43

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
 TRAFINO S.A.
 1100405018904007001021

PAGO TOTAL

\$1.445,43

RESPONSABLE

CAMACHO ADRIANA

No. 7324130



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 2220380, Quito RUC:1768007200001 AUC:19951

CONTRIBUYENTE

NY:

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duenas Mera
 Quito - Ecuador



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-09-26	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
170893343		LUNA DIRANI ALEXANDRA MA		2008-09-26	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
144,326.00		0.00	0.00	3.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2008		Valor 43	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
15010724				16.25	
TRANSACCION					
VENZA TRAFINO S.A.					
447517					
No. Comprobante					
Nº 0038069					
DIRECTOR FINANCIERO					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

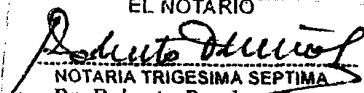
AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-09-26	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
170893343		LUNA DIRANI ALEXANDRA MA		2008-09-26	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
144,326.00		0.00	0.00	0.00 0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTRO		Valor 53	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				Coactiva	
				0.00	
				Subtotal	
				10.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
15010724				146.33	
TRANSACCION					
VENZA TRAFINO S.A.					
447518					
No. Comprobante					
Nº 0038069					
DIRECTOR FINANCIERO					

IV.-

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE OCTUBRE DEL 2008.

EL NOTARIO

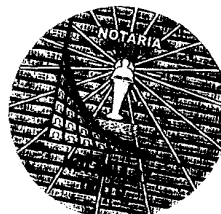

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR HECTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA REDUCCION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCION DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRAFINO SOCIEDAD ANONIMA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES; Y LA FIEL COPIA DE LOS PAGOS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA; Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN TREINTA Y UN FOJA(S) ÚTIL(ES), Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPT
Dr. Roberto Dueñas M.
Quito Ecuador
Notario 37mo
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
EE-0074776
RPO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA REDUCCION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCION DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRAFINO SOCIEDAD ANONIMA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES; Y LA FIEL COPIA DE LOS PAGOS EN EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA; Y MAS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
Dr. Roberto Dueñas M.
Quito Ecuador
Notario 37mo





RAZON:

Siento como razón que se ha realizado la publicación del extracto de la escritura pública de la reducción del capital autorizado, reducción del capital suscrito, transferencia de dominio de inmuebles y reforma de estatutos de la compañía TRAFINO S.A, **publicado** en LA HORA, edición correspondiente a los días: Jueves 8, Viernes 9 y Sábado 10 de mayo del 2008, y habiendo transcurrido más de seis días, contados desde la última publicación, no se ha notificado a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ninguna oposición al trámite.

Portoviejo, 20 de mayo del 2008

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO – ABOGADO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

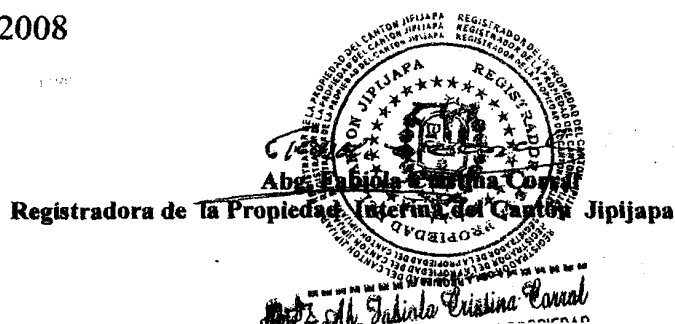


DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.1.624 de fecha 24 de Agosto del año 2000 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC. 000265 de fecha 28 de Mayo del año 2008, autorizada por el señor ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO, se APRUEBA la Reducción del Capital Autorizado, Reducción del Capital Suscrito, Transferencia de Dominio de inmuebles y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑIA: "TRAFINO S.A.". Manta, Junio 10 del 2008.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

FABIOLA CRISTINA CORRAL, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD INTERINA DEL CANTÓN JIPIJAPA, CERTIFICA: Que la presente **REDUCCION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCION DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRAFINO SOCIEDAD ANONIMA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES:** Ordenado por el Ing. Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo (E) que antecede queda legalmente inscrita en ésta oficina a mi cargo bajo partida número 879 del Registro de propiedades y partida número 26 del registro Mercantil y anotada al Folio 317 con el Número 1356 del Repertorio General Tomo 61.
Jipijapa, Octubre 9 del 2008



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

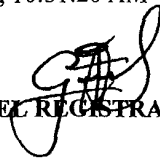
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 93919

Matrículas Asignadas.-

BENAL0033852 Oficina número Uno, del sexto piso, alícuota, 11.320%
BENAL0033853 Estacionamientos Catorce alícuota de 0.380%.
BENAL0033854 Estacionamiento, Quince, alícuota de 0.380%.
BENAL0033855 Estacionamiento Dieciséis, alícuota de 0.380%.
BENAL0033861 Estacionamiento Diecisiete, alícuota de 0.370%,
BENAL0033856 Bodega Once: Alícuota de 0.0170
BENAL0033857 Bodega Doce, alícuota de 0.360% que forman parte del Edificio Digicom, situado en la parroquia BENALCÁZAR

viernes, 12 diciembre 2008, 10:51:20 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CIA. TRAFINO S.A en su calidad de TRADENTE

LUNA DIRANI ALEXANDRA MARIELLA en su calidad de BENEFICIARIO
LUNA DIRANI FLORENCIA en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- FERNANDA BUCHELI
Amanuense.- AMADA VISTIN

EE-0074776



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REDUCCION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCION DEL CAPITAL SUSCRITO, TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " TRAFINO S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (1.198) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (2.898) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000265 DE FECHA: VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO ENCARGADO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO, DEL VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE REDUCCION DEL CAPITAL AUTORIZADO, REDUCCION DEL CAPITAL SUSCRITO, TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA .- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2.008

Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

DOY FE Que las 34 folios transcritos
que integran este Testimonio de Escritura
de Procedimientos

están en sus
anversos como en los folios 3, son iguales
a sus respectivos originales

Manta 22 de Dic de 2008
El Registrador

Ab. Raúl González Melgar